



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO IES FERNANDO DE HERRERA

CÓDIGO 41006924

LOCALIDAD SEVILLA

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las *Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022*, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19. Se ha elaborado teniendo en cuenta asimismo la *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud, COVID-19 para centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021-2022* aprobado con fecha 29 de junio de 2021.

Es un documento abierto a modificaciones periódicas, determinadas por la evolución de la pandemia.



CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	10/09/20	Se adecua a las nuevas instrucciones dictadas por las autoridades educativas y sanitarias.
2	19/10/20	Se añaden o modifican protocolos de actuación para determinadas circunstancias en el desarrollo de la jornada escolar (ubicación de los grupos, flujos según plantas y caso de lluvia)
3	9/11/2020	Se aclaran cuestiones relativas a contactos estrechos y períodos de cuarentena
4	6/09/2021	Se adecua a las nuevas instrucciones dictadas por las administraciones educativas y sanitarias y al nuevo conocimiento científico sobre las vías de transmisión de la enfermedad y su evolución.



ÍNDICE		
0.	Introducción	6
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	7
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro	9
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	16
4.	Entrada y salida del centro	17
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	21
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	22
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	30
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	31
9.	Disposición del material y los recursos	34
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	35



11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	37
12.	Medidas específicas para el desarrollo de actividades extraescolares	38
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	39
14.	Uso de los servicios y aseso	40
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	42
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre	47
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	47
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	48
19.	Bibliografía	50

Se debe tener en cuenta la normativa que lo originó que establecía que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al*



contexto específico del centro”, conforme se establecía en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las *Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19*, del IES Fernando de Herrera, a partir del modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, que podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	María Reyes Fernández	Directora	Profesorado
Secretaría	María José Pozo Moreno	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Moisés Naranjo Muñoz	Comisión permanente	Profesorado
Miembro	Consolación Herrera Corona	Comisión permanente	Familias
Miembro	Luis Gil Segura	Comisión permanente	Profesorado



Miembro	Alfredo Povedano Rodríguez	Consejo escolar	Representante Ayuntamiento
Miembro	Rosario Martin Ramos	Coordinador PRL	Profesorado
Miembro	Julia Moya	Enlace Centro de salud	

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1 (primer trimestre)		
2 (segundo trimestre)		
3 (tercer trimestre)		



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1 Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro debe conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. A nivel general serán las siguientes:

-Uso de mascarilla en todos los espacios, interiores y exteriores, en todo momento, y por parte de toda la comunidad educativa del centro. Se utilizarán mascarillas homologadas, del mayor nivel de protección posible, vigilando el correcto ajuste a la cara.

-En el caso de precisar quitarse la mascarilla (para toser, estornudar, beber, etc) lo hará en un lugar suficientemente ventilado, el tiempo imprescindible y, en el caso del alumnado, con el permiso del profesor que le corresponda en cada momento.

-El desayuno se tomará solamente en las zonas exteriores, guardando una distancia mínima de 1.5m y retirando la mascarilla el mínimo indispensable.

2.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro



1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores-as y/o profesionales:

a) Trabajadores-as y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores-as y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, se adoptarán las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los/as trabajadores/as. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre independientemente del mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de al menos, 1,5 metros. Se valorará el uso de guantes u otros materiales de protección en actuaciones concretas de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria debidamente acreditada que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos



por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa; en aquellos que no sea posible, se procurará su desinfección entre usos.

7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los/as trabajadores/as de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual, recomendándose que se lave a temperaturas de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

1. Aquí serán obligatorias las medidas generales recogidas al inicio del punto 2. 1 y 2.2.
2. La atención será preferentemente a través de cita previa o, en su defecto, respetando el orden de llegada al centro.
3. En los casos en que exista la posibilidad, esta atención será preferentemente vía telemática.
4. A la llegada al centro se tendrán en cuenta todas las medidas que queden recogidas en la cartelería expuesta y señalizaciones visibles.
5. Se tendrán en cuenta en este apartado las medidas establecidas en este punto en el apartado de “Medidas para la limitación de contactos” y el contenido recogido en los apartados 3, 4 y 5.



2.4 Medidas específicas para el alumnado

Las familias recibirán información con las normas específicas consecuencia del protocolo Covid, que se adjuntarán a las normas de convivencia del centro, y que serán de obligado cumplimiento por todos los miembros de la comunidad educativa. En ella se detallarán entre otros los siguientes puntos:

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se procurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas, sin perjuicio de que los alumnos traigan su propio bote de gel para uso personal.
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Se exigirá que el alumnado use **mascarillas** en todo momento, es decir, en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, así como una vez sentados en su mesa aunque se mantenga la distancia de seguridad, salvo las excepciones previstas.
4. También será obligatorio el uso de mascarilla en las aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clase. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presente alteraciones de conducta que hagan inviables su utilización, siendo recomendable establecer otras medidas compensatorias.
5. Será obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera. Tan sólo se podrá quitar la mascarilla para tomar el desayuno, como ya se ha indicado, en el exterior, extremando en este caso las precauciones y la distancia de seguridad.
6. Debe hacerse un uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Esto incluye una adecuada fijación a la cara.



7. Se procurará que el alumnado no comparta objetos o material escolar, así como que cambien de mesa o pupitre durante cada jornada. En el caso de ser necesario utilizar material común o cambiar de mesa, se procurará realizar una adecuada desinfección.
8. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
9. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

2.5 Medidas para la limitación de contactos

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

2. Cuando en el centro no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aula, podrán conformarse grupos de convivencia escolar siempre que los recursos personales y de espacio lo permitan.

3. Se evitarán las aglomeraciones (personal docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro, por lo que se establecerán las siguientes medidas de acceso al centro:

-Todos los grupos podrán entrar al centro por las entradas situadas en la calle Isaac Peral y Sor Gregoria de Santa Teresa. Después los grupos que tengan sus clases en la planta baja del edificio, accederán por la puerta de acceso a dicha planta, que está próxima a la entrada de la calle Sor Gregoria.

-Los grupos que tengan sus clases en la planta primera del edificio subirán a la primera planta por las escaleras del vestíbulo de entrada.

-Los grupos que tengan sus clases en la segunda planta del edificio subirán por las escaleras que están próximas a la entrada por la calle Sor Gregoria.

- Cuando finalicen las clases, los alumnos saldrán por las mismas puertas por las que han



accedido al centro. No obstante lo anterior, el alumnado utilizará para salir al patio las escaleras correspondientes a la planta en la que se encuentre a 2ª, 4ª o 6ª hora. Para volver tras el recreo, utilizará la escalera correspondiente al aula en la que tenga la siguiente clase.

- El personal docente, no docente y externo accederá al centro por la entrada principal.

El centro estará abierto desde las 7,30 de la mañana, con la finalidad de que se produzca una entrada escalonada del alumnado; los alumnos tendrán que mantener la distancia de seguridad y evitar aglomeraciones una vez dentro del recinto.

Como ya se ha indicado, la salida se realizará por los mismos lugares de acceso al edificio por los que se realizó la entrada. Para evitar aglomeraciones a la hora de salir, los alumnos estarán preparados cuando toque el timbre, y el profesor/a que se encuentre con ellos organizará la salida del grupo. Empezará saliendo, individualmente y en fila, el curso que esté más próximo al lugar por el que se tiene que realizar la salida. Cuando este grupo haya terminado, el profesor/a que se encuentre con el grupo siguiente procederá de la misma manera anteriormente descrita. Los profesores/as serán los últimos en abandonar la clase. Este mismo procedimiento será el que se llevará a cabo para la salida al recreo.

Para salir al recreo, los alumnos utilizarán las mismas vías por las que se han producido los accesos.

Los alumnos no podrán abandonar las aulas en ningún momento sin el permiso expreso, y por motivos justificados, del profesor/a encargado del grupo.

Las escaleras se usarán respetando las indicaciones de sentido colocadas en ellas. El alumnado tendrá que llevarse todo lo que necesite para salir al recreo o para abandonar el centro si a segunda, cuarta o sexta hora no se encuentra en la misma planta que su grupo-clase. Además, si tras el recreo el alumno tuviera la siguiente clase en un aula de desdoble, se llevará el material que necesite para dicha clase, con el fin de eliminar el tránsito de su clase de referencia a la clase de desdoble.

5. Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e



higiene. Lo harán siempre por el acceso de la avenida de La Palmera.

La secretaría del centro estará abierta de 11 a 13 horas y se procurará organizar la asistencia mediante cita previa.

Los alumnos que entren con retraso al centro lo harán por la avenida de La Palmera, en la medida de lo posible acompañados de un adulto que no pertenezca a los grupos de riesgo, y traerán firmada la justificación en el modelo de justificación que le proporcionará el centro, con el fin de reducir contactos; esta justificación será entregada por el adulto al directivo o profesorado de guardia.

6. Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, reduciendo la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. El flujo de personas en los pasillos será siempre por la derecha, para así disminuir posibles contactos.

7. Se procurará reducir los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro.

8.- Cada grupo accederá al interior del centro por la escalera que corresponde a su aula de referencia, sin perjuicio de lo explicado anteriormente en el caso de que su siguiente clase sea en una planta diferente.

9. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo preferentemente en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado, y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos en que sea necesario utilizar el gimnasio, se evitarán actividades que generen gran actividad física y se cuidará especialmente la ventilación del recinto.

10. Se evitarán las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos. En el horario de recreo no se podrán practicar deportes de equipo, como fútbol o baloncesto.

11. Las zonas de uso compartido dentro del centro tendrán limitado su aforo.

12. Las fuentes del patio no podrán utilizarse, por lo que los alumnos tendrán que traer de casa una botella u otro dispositivo similar con agua potable y con su nombre para evitar el intercambio



indeseado o pérdida.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

A lo largo del curso se establecerán las prioridades de formación para dar respuesta a las nuevas necesidades que un entorno educativo seguro debe ofrecer. En este sentido, la formación del profesorado debe contener:

- Información y formación en medidas preventivas sanitarias y de higiene asociadas a las características propias del COVID-19.
- Implicaciones emocionales propias y del alumnado: acompañamiento emocional.
- Intervención con el alumnado vulnerable y con atención especial al alumnado de NEE.
- Uso de las nuevas metodologías asociadas al uso de las TIC y la actividad docente no presencial.

Asimismo, en coordinación con las autoridades sanitarias y Centros de Profesorado se deben promover actividades de formación e información destinadas al resto de la comunidad educativa.

Lo más idóneo en este caso es utilizar el programa de hábitos saludables Forma Joven para canalizar estas actuaciones. Estas deben ir orientadas tanto a aspectos propios del área preventiva y hábitos sociosanitarios adecuados como a los aspectos emocionales antes destacados.

Los grupos de 1º a 4º de E.S.O. podrán utilizar, a través de sus tutores, los materiales interactivos que la Fundación Quirón Salud ha puesto a disposición del centro, en relación con el conocimiento de la Covid-19, sus vías de transmisión y las formas de evitarla, así como otros talleres que ofrece la fundación, en relación con la promoción de hábitos saludables, que estarán disponibles siempre que el profesorado tutor lo solicite.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Siguiendo el documento *Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19*, elaborado por la *Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica* de la *Consejería de Salud y Familias* (actualización de 29 de junio de 2021) establecemos en nuestro protocolo las medidas, recogidas en el punto 2.5, de medidas para la limitación de contactos, que no obstante se vuelven a concretar a continuación:

4.1 Habilitación de vías entradas y salidas

Se evitará la aglomeración de personas (personal docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro por lo que se han establecido las siguientes medidas de acceso al centro:

-El acceso desde la calle se realizará a través de dos puertas diferentes (calle Isaac Peral y calle Sor Gregoria de Santa Teresa). Este curso no se utilizará la entrada por la Avenida de la Palmera, salvo que el alumno llegue fuera del horario habitual de entrada al centro. El acceso al interior del edificio se seguirá realizando por tres escaleras diferenciadas, una por planta, según se indicará al alumnado el día que corresponda la presentación a cada curso.

- Cuando finalicen las clases los alumnos saldrán por la escalera correspondiente a la planta en la que se encuentren a 6ª hora.

4.2 Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las entradas y salidas se harán de forma diferenciada por distintos accesos. Para la entrada se abrirá a las 7.30 horas y se cerrará a las 8,05 horas. Para la salida, se abrirá a las 14'40 horas y se cerrará a las 14'50 horas.

4.3 Flujos de circulación para entradas y salidas



En el pasillo exterior de la puerta principal se pintarán en el suelo las flechas indicando el flujo de entradas y salidas. Se hará lo mismo en los distintos pasillos del centro por los cuales circulen alumnos, si bien en los momentos del día en que el flujo de alumnos tiene un solo sentido (comienzo y final de la jornada escolar, comienzo y final del recreo), se podrán utilizar, bajo la supervisión del profesorado, ambos laterales de los pasillos implicados.

4.4 Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado entrará en el centro de uno en uno, guardando en lo posible la distancia de seguridad. En cada entrada habrá colocado un dispensador de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos. A continuación, se dirigirán a su aula, que no podrán abandonar sin la autorización previa de un profesor.

En las distintas aulas habrá colocado un dispensador de gel hidroalcohólico. El profesorado de cada aula velará por que se desinfecten las manos cuando sea necesario (preferentemente con gel hidroalcohólico de uso personal del propio alumnado, que deberá traer de casa, con la finalidad de reducir al máximo los desplazamientos innecesarios dentro del aula y el uso de un mismo bote de gel por parte de muchas personas).

Para evitar aglomeraciones a la hora de salir, los alumnos estarán preparados cuando toque el timbre y el profesor/a que se encuentre con ellos organizará la salida del grupo; empezará saliendo individualmente y en fila el curso que esté más próximo al lugar por el que se tiene que realizar la salida. Cuando este grupo haya terminado, el profesor/a que se encuentre con el grupo siguiente procederá de la misma manera anteriormente descrita. Los profesores/as serán los últimos en abandonar la clase. Este mismo procedimiento será el que se llevará a cabo para la salida al recreo. En el caso de que los alumnos provengan de dos alas diferentes, como ocurre en la 1ª y 2ª planta, se podrá establecer que cada ala utilice en las escaleras el lateral del que proviene, siempre bajo la supervisión del profesorado. La misma observación se podrá considerar para la vuelta del recreo. Los profesores de guardia, caso de estar disponibles, tendrán la potestad de ordenar racionalmente los flujos de salida y entrada.



Para salir al recreo, los alumnos utilizarán la escalera que corresponde a la planta en que se encuentren en la clase previa al recreo, aunque no sea la de su aula de referencia.

Los alumnos no podrán abandonar las aulas en ningún momento sin el permiso expreso, y por motivos justificados, del profesor/a encargado/a del grupo.

Las escaleras se usarán respetando los espacios indicados para cada sentido. No obstante, en las salidas al recreo, al regreso de este y al final de la jornada, dado que todos los alumnos se han de mover en el mismo sentido, se podrán utilizar ambos lados de los pasillos y escaleras, formando dos filas paralelas, siguiendo las instrucciones que los profesores indiquen. El alumnado tendrá que llevarse todo lo que necesite para salir al recreo o para abandonar el centro si a segunda, cuarta o sexta hora no se encuentra en la misma planta que su grupo-clase, o si su siguiente clase es en un aula diferente al aula de la que proviene.

Si se tiene que transitar por los pasillos del instituto, siempre se hará individualmente, por el lado derecho y manteniendo, en la medida de lo posible, la distancia de seguridad.

4.5 Acceso al edificio, en caso de necesidad o indicación del profesorado, de familias o tutores.

Cualquier persona que quiera acceder al centro tiene que hacerlo con mascarilla; si no es así, no podrá acceder al mismo.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y lo harán siempre por el acceso de la Avenida de La Palmera.

Las siguientes indicaciones se han recogido en punto anterior, pero se incluyen aquí referidas concretamente a las familias y tutores legales.

La secretaría del centro estará abierta de 11 a 13 horas y se intentará organizar la asistencia mediante cita previa.



Los alumnos que entren con retraso al centro lo harán por la avenida de La Palmera, en la medida de lo posible acompañados de un adulto que no pertenezca a los grupos de riesgo, y traerán rellena y firmada la justificación en el modelo proporcionado por el centro para evitar contactos y contagio. Esta justificación será entregada por el adulto al directivo o profesorado de guardia.

Si el alumnado tiene que abandonar el centro, por causa justificada, antes de la finalización del periodo docente, el familiar será recibido en conserjería para proporcionar los datos del alumno/a para poder avisarlo y pasará a jefatura de estudios, donde entregará la autorización de salida, en modelo normalizado y facilitado por el centro, rellena y firmada previamente, ya que no se puede facilitar material de oficina. El conserje avisará al alumno-a y lo/la acompañará a la puerta de salida del edificio donde estará esperando su familiar. Ambos se dirigirán a la salida del centro.

Las tutorías con las familias serán con cita previa y preferiblemente de manera telemática. El tutor/a legal será recibido, en casos excepcionales, en conserjería por la persona correspondiente. *No se recibirá a más de una persona a la vez.* No se recibirá a nadie en las horas del recreo.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Cualquier persona que quiera acceder al centro tiene que hacerlo con mascarilla, si no es así, no podrá acceder al mismo. Tendrá que venir con todo el material de oficina que necesite (bolígrafos, fotocopias...).

5.1 Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las visitas de las familias y tutores legales deben realizarse, bajo cita previa. Cuando acudan al centro acudirán de uno en uno y provistos de mascarilla. Llamarán al portero automático, se les dará acceso a la conserjería donde se desinfectarán las manos con el gel dispuesto en dispensador.



5.2 Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Proveedores: Se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde conserjería y a través del portero automático se le darán las indicaciones precisas que incluirán modo de desplazamiento y desinfección de manos. Siempre se pedirá el uso de la mascarilla. Si se trata de recepción de material se les dará acceso a la dependencia donde haya que depositar el material, siempre en compañía de personal del centro (conserje, equipo directivo,..)

Personal externo (Servicios Sociales, Inspección, CEP,..): Se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde conserjería y a través del portero automático se le darán las indicaciones precisas que incluirán modo de desplazamiento y desinfección de manos. Siempre se pedirá el uso de la mascarilla.

5.3 Otras medidas.

Zona de espera: la zona de espera será la Conserjería, guardando la distancia de seguridad si hay más de una persona (esta zona está señalizada para ayudar a mantenerla).

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1 Medidas para grupos de convivencia escolar.

Tal como establecen las *Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19*, con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro podrá priorizar la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

En la actualidad, nuestro centro no cuenta con los recursos personales, materiales y de espacio para llevar a cabo dicha organización. No obstante, se recogen en este apartado algunos puntos referidos a su organización.



Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.

c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.

d) El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible.

e) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

f) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo, en la medida de lo posible, por algún profesor/a que les imparta docencia.

6.2 Medidas para otros grupos clase

1. La distribución del alumnado en el aula, cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar, se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección. **En nuestro centro es imposible organizarlas de manera que haya un metro y medio como mínimo de separación entre los pupitres, debido a la elevada ratio que tenemos en todos los grupos.**
2. Los desplazamientos del alumnado por el aula, cuando no se hayan configurado como grupos



de convivencia escolar, durante el desarrollo de la actividad lectiva, se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

3. En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales.
4. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a su entrada, teniendo cada alumno asignado un pupitre, no debiendo cambiarse aunque haya alguno sin ocupar. En caso de utilizar un pupitre que no corresponda a ese alumno, será previamente desinfectado.
5. El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
6. En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil, de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente se dispondrá de papel individual para uso higiénico, si bien todos los alumnos deberán traer sus propios pañuelos de papel y su bote de gel hidroalcohólico, para evitar desplazamientos.
7. Las taquillas se podrán utilizar únicamente al comienzo de la jornada, para recoger material escolar del alumno, y al final de la jornada, para dejar o recoger dicho material. Durante la jornada no se podrán utilizar, a fin de evitar desplazamientos innecesarios e interacciones, por lo que el alumnado conservará en su pupitre y/o mochila todo el material que precisa para el conjunto de las seis horas lectivas.
8. Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno/a, de uso exclusivo para este (rejilla de la mesa).
9. Las ventanas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. Si la temperatura interior resulta muy baja, se valorará el cierre parcial y temporal de las ventanas, controlando la ventilación mediante medidor de CO₂. Se hará lo mismo con la puerta.



10. Se procurará evitar el compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará exclusivamente su propio material.
11. En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
12. El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19 desde el principio del curso.
13. El alumnado traerá su propia botella de agua para su propio consumo con su nombre puesto, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
14. El alumnado, tomará el desayuno en el recreo, procediendo antes y después a realizar la higiene de las manos. El tiempo empleado será el mínimo indispensable, y en ese período se guardará especialmente la distancia de seguridad y se evitará hablar o jugar con los compañeros.
15. En caso necesario, se habilitarán otros espacios comunes del centro para impartir docencia como aulas ordinarias, pero no para el fin que tenían asignado previamente (biblioteca, departamentos, etc.).
16. Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano al propio aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la indicación/prohibición de no beber agua en los grifos. Se indicará asimismo el aforo permitido, no debiendo superarse este.
17. Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.
18. Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado necesite llevar o traer el mínimo material posible a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. Las tareas para realizar en casa se podrán proponer mediante medios telemáticos.



6.3 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Se tomará en consideración la prioridad de **permanecer siempre en el aula de referencia del grupo** y eliminar en la medida de lo posible los desplazamientos a otras aulas o espacios del centro. En caso de que esto no pueda ser así por la necesidad de recursos no disponibles en ese aula, el desplazamiento se hará cumpliendo las medidas establecidas en el punto 8 del presente Protocolo.

Para el aforo se tomará en consideración la distancia de seguridad permitida y, en todo caso, el uso de mascarilla será obligatorio aunque se pueda mantener esta distancia.

• Biblioteca

Se tendrán en cuenta las medidas generales recogidas en los apartados del punto 2.

Libros y material de préstamo serán desinfectados antes y después de su uso.

• Aulas específicas y laboratorios

Los alumnos permanecerán preferentemente en la clase asignada a los mismos. No obstante, en el caso de ser necesario el uso de las aulas específicas, se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia, y se tendrán en cuenta las medidas generales recogidas en los apartados del punto 2.

Es extremadamente importante realizar la limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.

La Federación Andaluza de Medicina Escolar, en sus orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación de los centros educativos de Andalucía en relación a la covid-19 recomienda evitar instrumentos de viento, lo que se tendrá en cuenta en la programación, singularmente, del Departamento de Música.

-Sala de Profesorado, aulas de reuniones y tutorías

Con carácter general, las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audio o



videoconferencia, evitándose en lo posible las reuniones presenciales, tanto entre el profesorado como con familias o personas externas a la comunidad educativa.

Cuando sea imprescindible realizar las reuniones presencialmente, se programará la reunión mediante cita previa y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla, ventilación y correcta higiene de manos antes y después de cada entrevista.

Asistirán a la reunión el menor número de personas posible, y se recomendará expresamente guardar los turnos de palabra, así como ser precisos y concretos en el uso de la misma. Igualmente se indicará a los asistentes la conveniencia de tocar lo imprescindible los materiales usados durante la entrevista o reunión.

Al finalizar, se procederá a realizar limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro o reunión.

-Zona de Espera

Se habilitará en el centro un espacio en el que un visitante espere a ser atendido por quién corresponda, en este caso será la zona de conserjería. Solamente podrán estar en esta zona un número de personas que permita guardar en todo momento la distancia mínima de seguridad. Se procurará evitar que se acumulen personas en las zonas de espera mediante procedimiento de cita previa.

Cada visitante accederá al centro con su correspondiente mascarilla y deberá realizar higiene de manos tanto a la entrada como a la salida.

Las personas que accedan a las zonas de espera, lo harán preferentemente solas; en circunstancias excepcionales (alumnado dependiente, etc.) podrán ser acompañados por un adulto.

Existirá en estas zonas infografía alusiva a las medidas higiénicas recomendadas, así como a las normas establecidas por el centro. En la zona de espera están instaladas unas bandas en el suelo marcando la ubicación y distancias de seguridad.



El visitante accederá a estas dependencias por la puerta de la avenida de La Palmera.

Conserjería, secretaría, despachos de equipo directivo y otros despachos de atención

Los servicios de atención al público serán mediante cita previa preferentemente, obtenida telefónicamente, aunque no se descarta la implantación de un sistema telemático.

La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.

El personal del centro que atiende al público llevará mascarilla y procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.

Para la entrega y recogida de material, se dispone de bandejas o recipientes donde depositarlo.

Se primarán los procesos administrativos realizados telemáticamente para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales. El uso de fotocopias se reducirá a lo imprescindible, y se procurará que tanto el personal de Conserjería como el personal docente se desinfecte las manos antes y después de manipular dicho material.

Se señalizarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.

El material contenido en secretaría, será manipulado preferentemente por una misma persona, en este caso Secretario y personal administrativo. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza y desinfección.

Servicios y aseos

En el uso de los aseos se limitará el número de alumnado que pueda acceder de forma simultánea a ellos. El aforo estará indicado a la entrada. Las cabinas existentes dentro de los aseos serán exclusivamente de uso individual.



Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

La limpieza de los aseos se hará, en la medida de lo posible, varias veces durante la jornada lectiva.

Departamentos Didácticos

Se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia y se tendrán en cuenta las medidas generales recogidas en los apartados del punto 2.

Aula de Pedagogía Terapéutica

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.

La dotación de medidas higiénicas será similar a la recomendada para el aula ordinaria.

Despacho de Orientación

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para Orientación, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso.

La dependencia tiene dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado y alumnado, si bien en caso de usarlo se respetarán los principios de distancia, uso de mascarilla y ventilación de la dependencia.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del



centro se realizará guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible.

Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos. En la programación del área se deberá tener en cuenta:

- Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
- Diseñar las actividades en base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por el alumnado. Será el profesor quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Utilizar ropa de educación física compatible con las normas de indumentaria del centro, para evitar en lo posible que los alumnos se tengan que cambiar de ropa.

Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando que se mezclen entre ellas.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.



7.1 Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Lavado de manos: se dispondrá de gel hidroalcohólico en todas las dependencias del centro.

También se podrán usar guantes en el manejo de la documentación, así como mascarillas, mamparas y pantallas faciales protectoras.

Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellos espacios que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón.

7.2 Medidas de distanciamiento físico y de protección

En este punto se aplicará lo recogido en el apartado 2.5 de este protocolo.

7.3 Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Cualquier tramitación administrativa se llevará a cabo preferentemente de forma telemática. No obstante, si es necesario acudir al centro para realizarlas presencialmente, se deberá concretar una cita vía telefónica o por medios telemáticos si estos se implementaran. Dichas personas accederán al centro por la avenida de La Palmera y tendrán que venir provistos de mascarilla para poder acceder al centro, en el hall de entrada tendrán gel hidroalcohólico para proceder a la desinfección y tendrán que guardar la distancia de seguridad requerida, así como seguir las instrucciones del personal del centro.

La secretaría del centro estará abierta de 11 a 13 horas para evitar que coincida con las entradas y salidas del alumnado.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas



-**Aula ordinaria:** Durante la jornada lectiva, todo el alumnado permanecerá en su aula con su profesor/a correspondiente.

-En el cambio de hora, este profesor/a procurará cambiar de aula lo más rápidamente posible.

-Por regla general, siempre que sea posible, la actividad lectiva se llevará a cabo en el aula de referencia del grupo clase.

-**Desplazamientos a otras aulas:** cuando haya que hacer desplazamientos (optatividad, desdobles, aula de apoyo) el alumnado se desplazará del aula ordinaria al aula específica o de desdoble, por el camino que previamente se le designe y manteniendo la distancia de seguridad y el uso obligatorio de la mascarilla. De la misma manera, al finalizar la hora, estos alumnos volverán a sus aulas por el camino designado, manteniendo la distancia de seguridad y el uso obligatorio de la mascarilla.

-**Salida al recreo:** La salida se realizará por los mismos lugares de acceso al edificio por los que realizó la entrada. Para evitar aglomeraciones a la hora de salir, los alumnos estarán preparados cuando toque el timbre y el profesor/a que se encuentre con ellos organizará la salida del grupo. Empezará saliendo, individualmente y en fila, el curso que esté más próximo al lugar por el que se tiene que realizar la salida; cuando este grupo haya terminado, el profesor/a que se encuentre con el grupo siguiente, procederá de la misma manera anteriormente descrita. Los profesores/as serán los últimos en abandonar la clase. Para salir al recreo los alumnos utilizarán las mismas vías por las que se han producido los accesos.

En el período de recreo estará prohibido practicar deportes de equipo (fútbol, etc) así como correr, saltar o gritar.

En los días en que la previsión de la AEMET indique **probabilidad de lluvia** superior al 50% durante la mañana, el alumnado vendrá al centro con paraguas y, si es posible, con chubasquero, para los casos en que la lluvia permita razonablemente salir al patio. Será decisión exclusiva del equipo directivo permanecer en el aula. Dado el riesgo elevado de contagio en espacios interiores sin uso de mascarilla ni distancia de seguridad, se priorizará la protección de la salud del alumnado que supone tomar el desayuno en el espacio abierto del patio, aun cuando las condiciones meteorológicas no sean



las más óptimas; de ahí la necesidad de que el **alumnado venga bien abrigado y preparado para la lluvia**. En el caso excepcional de que el equipo directivo decida que los alumnos permanezcan en el aula, en ningún momento del período de recreo podrán los alumnos quitarse la mascarilla, y deberán permanecer puertas y ventanas completamente abiertas, así como permanecer cada alumno sentado en su pupitre. Todo el profesorado de guardia y aquel otro que el equipo directivo designe excepcionalmente velará por el cumplimiento de tales normas por parte del alumnado. La duración del recreo será en cualquiera de los casos anteriores la correspondiente a horario de lluvia. Será al terminar dicho período, cuando ya se encuentre el profesor que le corresponda en su aula, cuando siguiendo las instrucciones de este el alumnado podrá tomar el desayuno, durante el tiempo imprescindible, en su pupitre, y manteniendo completamente abiertas puertas y ventanas.

-Vuelta del recreo: se realizará por la escalera que corresponda a la planta en la que el alumno tenga clase seguidamente. Se tocará el timbre cinco minutos antes del comienzo de la clase para que la vuelta se haga escalonada y manteniendo, en la medida de lo posible, las distancias de seguridad. El alumnado esperará sentado a que llegue el correspondiente profesor/a al aula.

-Profesorado: El profesorado se dirigirá desde su aula al aula siguiente con la mayor celeridad posible. Debe llevarse todo el material necesario para las dos clases que tenga, de manera que no sea necesario acceder a ningún recinto (sala de profesores, departamentos) entre clase y clase. El profesor/a de guardia se incorporará lo antes posible a la misma para garantizar que los alumnos estén solos el menor tiempo posible si no hay profesor, es decir, no bajará a la sala de profesores hasta que no esté todo organizado.

8.2 Señalización y cartelería

-Se señalarán con flechas u otras señales adhesivas en el suelo los flujos de entrada y salida al centro.

-Se señalarán con cintas adhesivas en el suelo las distancias de seguridad en las zonas de espera.



-Se colocará cartelería en cada aula, en el vestíbulo central y en la conserjería.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1 Material de uso personal

Las pertenencias de uso personal no deberán compartirse, por lo que el alumnado tendrá su propio material que dejará en su mochila o en la rejilla del pupitre. Las taquillas podrán utilizarse solamente a 1ª y 6ª hora, estando expresamente prohibido acudir a ellas el resto de la jornada. En todo caso, el material personal de cada uno/a no se podrá dejar en el pupitre finalizada la jornada escolar.

Una vez usado el material, se recomienda desinfectarlo antes de guardarlo. Pupitres y mesas quedarán sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y silla con el producto desinfectante disponible.

9.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes

En la medida de lo posible, se intentará que el grupo reciba la mayoría de las clases en su aula y que cada grupo, alumno/a, tenga su propio material y espacio designado.

Una vez utilizados los materiales comunes, en su caso, se procederá a la limpieza y desinfección de los mismos.

En los espacios comunes se seguirán las normas específicas de higiene y limitación de contactos expuestos anteriormente en el presente protocolo.

9.3 Dispositivos electrónicos, libros de texto, otros materiales y recursos

Siempre que los recursos lo permitan se utilizará el soporte digital.



Cada alumno/a hará uso de su propio material y no estará permitido compartirlo.

En el caso de que el material sea de uso común, tras su uso, se procederá a su desinfección y limpieza.

Estas normas serán extensibles al uso de cualquier otro material del centro, incluido el material deportivo.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

10.1 Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Según establece las *Instrucciones de 6 de julio de 2020 relativas a la organización de los centros educativos, derivada de la crisis sanitaria del COVID-19*, la actividad docente, como principio de actuación, será **presencial**. La actividad docente presencial será fundamental para reforzar el papel de los centros educativos en el desarrollo cultural, científico y social, la transmisión del conocimiento, la compensación social y el establecimiento de entornos seguros de aprendizaje, relación y juego. Asimismo, es una medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro, sin perjuicio de las medidas contempladas por las autoridades educativas y sanitarias para contemplar situaciones particulares de especial vulnerabilidad.

Dada la especificidad del servicio público educativo, y sin perjuicio de las características de cada centro en particular, tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente las siguientes:

- La actividad lectiva



- La celebración de pruebas de evaluación y acceso.
- La organización y disposición del material escolar dentro del aula.
- La recogida y organización del material del alumnado, en su caso.

En el caso de que se plantee el caso excepcional con docencia telemática, se intentará evitar la desconexión digital del alumnado.

10.2 Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.

En el caso de que se tuviera que recurrir a la docencia telemática, la jefatura de estudios elaborará un horario adaptado para el profesorado. Se recomienda el uso de Classroom y las cuentas corporativas para el mismo el seguimiento del alumnado. Todo ello quedará reflejado en las programaciones de las asignaturas.

Cada profesor/a remitirá a jefatura de estudios el seguimiento del alumnado con el procedimiento y periodicidad que se determine para ello.

En las **programaciones** se incluirá un apartado que haga referencia al procedimiento y metodología que se va a llevar a cabo en caso de la docencia no presencial y telemática haciendo referencia a los criterios de evaluación. Conviene seguir las siguientes directrices:

- **Contenidos:** Optamos por mantener un equilibrio entre proponer nuevos contenidos y repasar contenidos ya trabajados con el fin de que todo el alumnado pueda seguir el ritmo de trabajo. Además, se introducirán contenidos propios de la educación emocional a los que se le dará prioridad.
- **Tipos de actividades:** Proponer actividades diversas, con distintos niveles de dificultad.
- **Evaluación:** Igualmente basadas en el equilibrio de evaluación continua de tareas y realización de pruebas.



Canales de comunicación:

-Con el alumnado: correo electrónico y Classroom. Contacto telefónico en contados casos de teleabsentismo o casos de especial dificultad.

-Con las familias: iPasen, página web y teléfono en caso de teleabsentismo o especial dificultad.

- **Educación emocional:** Para realizar estas funciones contaremos con el asesoramiento del Departamento de Orientación que pondrá a disposición del profesorado un banco de recursos y atenderá las consultas específicas al respecto.

10.3 Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

En el caso de que se implemente la docencia no presencial, se actuará siguiendo las directrices que nos indiquen desde Consejería para poder seguir con la gestión administrativa del centro.

10.4 Otros aspectos referentes a los horarios

Los horarios para dichas gestiones estarán sujetos a lo que determinen las instrucciones que se nos faciliten.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

11.1 Medidas para el alumnado especialmente vulnerable

Se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología



respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermolisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto.

En todo caso, entre el alumnado escolarizado en los centros escolares se encuentran personas que padecen algunas de estas enfermedades. En situación de normalidad la escolarización de este alumnado que padece enfermedad crónica y/ o de riesgo, se orienta en los distintos protocolos de actuación que los médicos escolares de los Equipos de Orientación Educativa desarrollan.

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, si existieran algunas actuaciones específicas, las familias tendrán que adjuntar el protocolo a seguir suministrado por los médicos.

11.2 Trabajadores/as especialmente vulnerables

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. No podrá ir más de un grupo a una actividad extraescolar, para evitar en lo posible el riesgo de contagio. Es fundamental hacer un estudio previo por parte de los responsables docentes que organizan las actividades y que tendrá que ser aceptado por el Departamento de actividades extraescolares del centro y consultado al Equipo Directivo. Las familias serán informadas y será necesario que confirmen la autorización para que participe el alumnado, asumiendo en todo momento la responsabilidad de su decisión y eximiendo al profesorado acompañante en caso de que el alumno o la alumna no cumpla con las normas de seguridad establecidas. En todo caso, en el próximo curso se evitarán las actividades externas al centro para reducir el riesgo (salvo aquellas que sean dentro de la propia localidad y sobre todo al aire libre).

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1 Limpieza y desinfección

1. Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles diaria antes de la apertura, así como ventilación adecuada de los espacios.

2. El Secretario del centro elaborará un Plan de Actuación Específico.

3. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos:

- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:



Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

- Frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

13.2 Ventilación

1. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes–, evitando al mismo tiempo corrientes de aire. Se priorizará de forma absoluta el cuidado de la salud que supone evitar el contagio por Covid-19 mediante la ventilación permanente de las aulas manteniendo puerta y ventanas abiertas, frente al confort térmico que puede suponer, especialmente en invierno, dejarlas cerradas. Por ello, el alumnado deberá venir al centro con suficiente ropa de abrigo, del mismo modo que cuando realiza en su vida familiar actividades al aire libre y con bajas temperaturas, incluso de noche, sin que esto plantee un riesgo apreciable para su salud.

2. Durante los períodos de recreo y al principio y final de la jornada, las puertas y ventanas permanecerán abiertas para facilitar la ventilación.

3. Se solicitarán los medios y asesoría técnica más convenientes para evaluar el grado de ventilación de las aulas, mediante el SPRL y de medidores de CO₂ para monitorizar su evolución en el tiempo en función del grado de apertura de puertas y ventanas, que permita tomar decisiones fundamentadas al respecto.

4. Se evitará en lo posible la utilización de los ventiladores y cuando, por razones climatológicas, sea necesario su uso, se pondrán en la menor velocidad posible y se intentará una ventilación cruzada para que el flujo de aire no se oriente hacia las personas.



13.3 Residuos.

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

2. Se dispone de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos serán cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor.

4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

-El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

-La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor.

- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus



ventanas abiertas o semiabiertas.

2. La ocupación máxima de las cabinas de los aseos será de una persona por espacio. A la entrada de los aseos se indicará el aforo máximo y siempre se mantendrá la distancia de seguridad.
3. A la salida del aseo el alumnado dispondrá de un dispensador de gel para lavarse cuidadosamente las manos cada vez que se haga uso del aseo, los alumnos deberán llevar pañuelos de papel para su uso; no obstante, siempre habrá papel a disposición del alumnado en la conserjería del centro.
4. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
5. Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

15.1 Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

-Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas, compañeros de clase), durante más de 15 minutos y sin que se haya



podido garantizar un uso adecuado de la mascarilla. En el caso del alumnado en el centro, la evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro.

-Los convivientes de un caso confirmado se considerarán en todo caso contacto estrecho, de modo que si en una familia resulta un caso positivo, todo el alumnado que conviva en ella será considerado contacto estrecho.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado. En caso de no haber síntomas, el período de dos días se contará desde la realización de la prueba.

Sin perjuicio de que el referente sanitario del centro o el pediatra o médico de familia correspondiente pueda establecer, la persona que ha tenido contacto estrecho con un caso confirmado deberá guardar cuarentena de al menos 10 días desde el último contacto estrecho, independientemente de que el resultado de su prueba resulte negativo. En todo caso, se estará a lo que determinen los facultativos indicados anteriormente, que podrán valorar si la persona está vacunada con pauta completa o ha tenido la enfermedad en los últimos 180 días.

Antes de salir de casa:

1. Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar al alumnado con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

-Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o a alguno de los teléfonos habilitados para ello.



-En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

-El alumnado que presente condiciones de salud que le haga más vulnerable frente al COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

-Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

15.2 Actuación ante un caso sospechoso

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará a la sala de visitas, con normalidad sin estigmatizarlo. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será un lugar para uso individual, elegido previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

-Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado, preferiblemente la sala de visitas y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



15.3 Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se intentará elaborar un listado de alumnado (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto estrecho con el alumno, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase que hayan tenido un contacto estrecho con aquel, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico); informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguirse las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.4 Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar la limpieza y desinfección y una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de dichos espacios.

Esta operación se realizará asimismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Para el curso académico 2021-2022 se establecerán los días 1 y 2 de septiembre. El horario de las pruebas está publicado en la página web del centro. Estos exámenes están divididos por materias. Están reservadas aulas que cuentan con las condiciones de distancia de seguridad y el resto de medidas establecidas en este plan. Teniendo en cuenta las aulas y el número de alumnado se intentará que haya el menor número en cada aula de alumnado y profesorado, siendo la entrada y salida escalonada.



Para las pruebas de septiembre se cumplirán todas las medidas establecidas en este protocolo que hace referencia a las entradas y salidas del centro, a la distribución del alumnado en aulas y espacios comunes, medidas de prevención personal para la limitación de contactos, desplazamiento del alumnado y personal docente, disposición del material y recursos, medidas de higiene y limpieza, medidas para el alumnado y personal trabajador y actuación ante sospecha o confirmación de casos.

Para facilitar la realización de las mismas se habilitarán las aulas suficientes para cumplir las normas de distanciamiento.

Se recuerda que los alumnos deben venir con mascarilla y mantener la distancia de seguridad en todo momento.

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

17.1 Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

En la segunda semana de septiembre se informará a alumnado y familias del protocolo Covid y sus principales novedades respecto al curso pasado.

Se dará difusión a este protocolo a través de la página web del centro.

17.2 Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Los tutores de los diferentes grupos del centro mantendrán la reunión con las familias antes de la finalización del mes de noviembre y en ella, además de los puntos preceptivos que hay que abordar, se informará de este protocolo, poniendo especial énfasis en aquellas actuaciones que requieran la implicación directa de las familias.

17.2 Reuniones periódicas informativas

La jefatura de estudios intentará plantear reuniones de forma telemática con los delegados/as de padres y madres para proporcionarles la información al respecto.



17.4 Otras vías y gestión de la información

Este protocolo será difundido a través de la página web del centro. Además, se trabajará el primer día del curso con el alumnado y con más profundidad en las primeras tutorías.

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

En la primera reunión del curso de la Comisión específica Covid-19 la presidencia de la Comisión establecerá de forma consensuada el calendario de reuniones, que podrán ser presenciales pero preferiblemente telemáticas.

En cada una de estas reuniones, se analizarán las incidencias ocurridas, se valorarán los aspectos del protocolo en cuestión y se propondrán las modificaciones oportunas de dicho protocolo.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Cumplimiento de las medidas preventivas e higiénicas	Coordinador PRL		
Cumplimiento de las entradas y salidas	Jefatura de estudios		
Normas de uso de las instalaciones y espacios del centro	Dirección		



Desarrollo de las clases presenciales, incidencias	Jefatura de estudios		
Casos sospechosos o confirmados	Coordinador COVID		

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Cumplimiento de las medidas preventivas e higiénicas	Coordinador PRL		
Cumplimiento de las entradas y salidas	Jefatura de estudios		
Normas de uso de las instalaciones y espacios del centro	Dirección		
Desarrollo de las clases presenciales, incidencias	Jefatura de estudios		



Casos sospechosos o confirmados	o Coordinador COVID		
---------------------------------	---------------------	--	--

19 BIBLIOGRAFÍA

-Anexo I de las Instrucciones 13 de mayo de 2020: Medidas de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Covid-19 en el período de admisión y matriculación del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la comunidad de Andalucía (Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos – Consejería de Educación y Deporte).

-Anexo II de las Instrucciones 13 de mayo de 2020: Recomendaciones generales para la apertura de centros educativos para tareas administrativas (8 de mayo – Consejería de Salud y Familias).

- Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID- 19.

- Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud covid-19. Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

- Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la covid-19. Federación Andaluza de Medicina Escolar. Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa Andalucía.

- Resolución de 22 de junio de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba y ordena la publicación del Pacto de la Mesa General de Negociación Común



del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 19 de junio de 2020, en desarrollo del apartado IV, punto 5, del Plan de Incorporación Progresiva de la Actividad Presencial de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la citada Mesa General de 8 de mayo de 2020 y ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2020.

-Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía.

